



Resolución Directoral

N° 153 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2016/CA de fecha 27 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ;

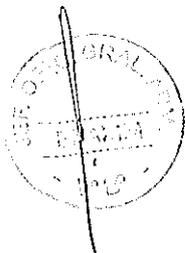
El Director Académico (e) de Pregrado, refiere que es preciso regularizar la situación de reconocimiento económico mensual de los Docentes que han venido ejerciendo las funciones de Jefes de la Especialidad DE Punteo y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente a los meses de Abril y Mayo 2016;

Es pertinente, disponer se asigne la retribución económica a los Docentes Ruth García Santivañez y Marco Cárdenas Flores durante los meses de Abril y Mayo 2016, por las funciones que vienen desarrollando en los Programas de Marina Mercante (Especialidad de Punteo) y de Administración Marítima y Portuaria, equivalente a la suma de S/.3,500.00 (Tres mil quinientos soles);

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

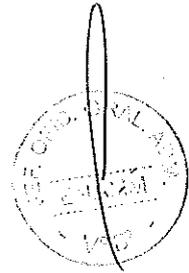
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la compensación económica a los Docentes Ruth García Santivañez y Marco Cárdenas Flores, por las funciones que vienen desarrollando en los Programas de Marina Mercante (Especialidad de Punteo) y de Administración Marítima y Portuaria, equivalente a la suma de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos soles), por los meses de Abril y Mayo 2016.





ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Sección de Personal, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica, Jefatura de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813688